Respuesta a OIKOS

Observación al numeral 10.1 – Experiencia específica:

Respecto al numeral 10.1 del pliego de condiciones, en el cual se establece:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONS TRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimen to hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en paviment o asfáltico para tráfico vehicular."

Solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar el conector **"Y"** por **"Y/O"**, de tal forma que el requisito quede así:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONS TRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimen to hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Y/O

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONST RUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en paviment o asfáltico para tráfico vehicular."

Respuesta

De acuerdo a las intervenciones proyectadas en las avenidas principales se considera necesario que el proponente presente la experiencia pavimento rígidos y pavimentos flexibles. Por este motivo se considera el **"Y"**

Atentamente,

HECTOR JOSE BARAHONA CHAPARRO
Profesional de apoyo
Secretaría de Infraestructura